



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 06-06-40258

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 569/06; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fs. 101, por la Secretaría de Posgrado a fs. 102, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 569/06 y, en consecuencia aprobar la modificación al Programa para la carrera de Posgrado de Especialización en Clínica Quirúrgica, obrante a fs. 51/97, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.**

sl

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

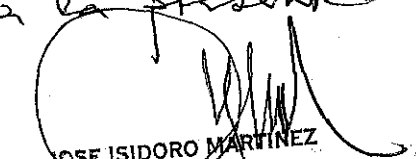
RESOLUCIÓN N: 18

COR 11

11 DOBA, 16.VI.2009

Por RACS. 421/2009

se deroga la presente


 JOSE ISIDORO MARTINEZ
 DIRECTOR
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 RECTORADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Secretaría de Graduados en Ciencias Médicas

06-06-40258

VISTO:

El programa de la Carrera de Post-grado en Clínica Quirúrgica y el Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud, Pedro León S. Secretario Académico de Post-Grado Prof.Dr.Adolfo Francisco G

CONSIDERANDO:

- que el programa fue aprobado por RHCD 693/92 (q Clínica Quirúrgica y Clínica Pediátrica) y RHCS 14 Médica, Clínica Quirúrgica y Clínica Pediátrica)
- que el mismo ha sido modificado de acuerdo a las necesidades de la Cirugía,
- el despacho de las Comisiones de Enseñanza, Vigilancia y Control por el H.Consejo Directivo en sesión del día 21 de setiembre de 2009.

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

- Art.1º) Dejar sin efecto de la R.HCD 693/92 la parte referente al Programa de Clínica Quirúrgica.-
- Art.2º) Aprobar el Programa de la Carrera de post-grado en CLINICA QUIRURGICA en 46 fojas se adjunta a la presente.-
- Art.3º) Protocolizar y elevar las presentes actuaciones al H.Consejo Directivo para que, de acuerdo a su mejor criterio, deje sin efecto de la RHCS 1433/01, la parte referente a CLINICA QUIRURGICA.-

SE REALIZÓ EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO